RESOLUCION Nº 77 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD - ID Nº 214.567", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 17 de noviembre de 2011

VISTA: La Nota UCP Nº 1389/11 del 16 de noviembre de 2011, presentada por la Gerencia Administrativa de la Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la CD Nº 11/2011 para la **"Adquisición de Software de Contabilidad - ID Nº 214.567"**, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, habiéndose cumplido el plazo establecido para la recepción de ofertas se constato que no se contó con la cantidad de oferentes mínimos para proceder al acto de apertura de ofertas, conforme lo establece el Art. 34°, inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en este sentido se procedió conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, consecuentemente se labró el Acta respectiva y se resolvió la prorroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas;

QUE, en fecha 24 de octubre de 2011, fue instrumentada a través de la addenda Nº 2, la cual fue comunicada a la DNCP y a los potenciales oferentes, haciendo la salvedad que los documentos presentados en la primera convocatoria mantenían su validez y los plazos serían reducidos en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados para el día lunes, 31 de octubre de 2011.

QUE, en la fecha fijada se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **3 (tres) ofertas**;

RESOLUCION Nº 77 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD - ID Nº 214.567", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la CD Nº 11/2011, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes TERA S.R.L., INFOSERV INFORMATICA Y SERVICIOS y MD COMPUTER´S, conforme a los requerimientos sustanciales, formales y las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa TERA S.R.L. cumple con los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta la oferta económica más baja, siendo por lo tanto la oferta evaluada más baja.

QUE, el presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 55.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones), del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 570 "Adquisición de Activos Intangibles", Fuente de Financiamiento 10 y 20;

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB…" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones….

QUE, la Resolución Nº 1736 del 26 de octubre de 2011, autoriza a la Señora DORA INES PERROTTA, en su carácter Coordinadora Ejecutiva, *"a representar a la*

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 77 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD - ID Nº 214.567", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales... ".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 11/2011 **"ADQUISICION DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD - ID Nº 214.567"** a la empresa **TERA S.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

EMPRESA: TERA S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Breve Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
1	43231512	Adquisición de Software de Contabilidad.-	TERA SRL	Paraguaya	49.900.000
TOTAL:					49.900.000

Art.2°. **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

RESOLUCION Nº 77 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 "ADQUISICION DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD - ID Nº 214.567", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Art.3°. **ENCARGAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción del contrato con la empresa **TERA S.R.L.**, conforme a los precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución

Art. 4°. **CUMPLIDO** archivar

SRA. DORA INES PERROTTA
Coordinadora Ejecutiva

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py